

PROCURADURÍA. AGRARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO 01/2011



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 (trece) horas del día 14 (catorce) de enero de 2011, (dos mil once), se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Quejas y Denuncias de esta Institución, sita en el 4° Piso de Motolinía # 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, los integrantes del Comité de Información Licenciado Said Mendoza Mendoza, en su carácter de Presidente, Lic. Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, y el C. Fernando López Rojas, Secretario Técnico, a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación de asistencia de los Integrantes del Comité de Información.
- II.- Someter a consideración y aprobación del Comité de Información la respuesta otorgada por el Secretario Técnico de este Comité, a la Solicitud de Información Pública número 1510500016910, presentada a esta Institución y de la cual, el Instituto Federal de Acceso a la Información hace de nuestro conocimiento, de la existencia del Recurso de Revisión Folio 8118/10, interpuesto por el C. MIGUEL IZCAPA TREVIÑO.

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Información el mencionado Orden del Día, se aprueba, pasando a su desahogo.

#### **PRIMERO**

En relación con el primer punto del orden del día, el Licenciado Said Mendoza



Mendoza, manifiesta que de conformidad con el punto Tercero de la Sesión Extraordinaria, número 6/2010, de este Comité de Información que con fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, se celebró, en virtud de que se ha declarado en Sesión Permanente de Trabajo. Por lo que se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### SEGUNDO ~~

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el C. Fernando López Rojas, Secretario Técnico, manifestando a los miembros del Comité, lo siguiente:

Con fecha 29 de noviembre se dio respuesta a la Solicitud de Información Pública número 1510500016910, presentada a esta Institución.

Con fecha 10 de enero de 2011, el Instituto Federal de Acceso a la Información nos informa de la existencia de un Recurso de Revisión, el cual en sus puntos Resolutivos ordena lo siguiente:

"La PA debe pronunciarse a todas y cada una de las preguntas formuladas, otorgando la información solicitada, toda vez que es la dependencia encargada de dicho programa federal, de su cumplimiento e implementación, así como de la información que el desarrollo del FIPP genera y la base de datos que se crea y contiene al implementarse por parte de la PA. 1.- Cuáles son las Reglas de Operación del FIPP? 2.- Cómo opera el FIPP? 3.- Como se tiene acceso al banco de datos geográfico y alfanumérico con el que cuenta el FIPP? 4.- Dónde se consultan los catálogos wed: De tierra; De inversión pública, y De inversión privada? 5.- El banco de datos de El Catálogo de Tierras (con todas sus vertientes): De la Inversión Pública y De Inversión Privada. 6.- Cuáles son los proyectos de inversión nacional y extranjera con demanda de suelo? 7.- Cuáles son las empresas o personas físicas que los demandan? 8.- Cuáles son los núcleos agrarios o ejidos que han solicitado el apoyo para inversión pública y privada y se les ha practicado el diagnóstico para conocer su vocación? 9.- Cuáles son los proyectos (nombre y ubicación: Estado, Municipio y Ciudad), que han consolidado una inversión o los casos de éxito? 10.- Cuáles son los inversionistas privados registrados en el catálogo para los Estados de Yucatán y Quintana Roo y el tipo de proyecto a desarrollar y la superficie de tierra requerida?...".

Visto lo anterior y en virtud de que la respuesta que se dio al ahora recurrente, se reconoce que no fue precisa, esta Unidad de Enlace, se dio a la tarea de solicitar nuevamente al área involucrada, revisara y replanteara en los términos de la inconformidad en el Recurso una nueva respuesta o ratificara lo expuesto en la

respuesta inicial, con el fin de que el Comité de Información, diera contestación al recurso.

Con fecha 13 de enero se recibió oficio número DGAOPR/0063/2011, de la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, y con base en el, se propone a este Comité, dar respuesta al Recurso interpuesto por el C. MIGUEL IZCAPA TREVIÑO, en los siguientes términos:

"...En complemento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1510500016910 referente al programa "Fomento a la Inversión Pública y Privada en la propiedad rural" **FIPP**, me permito informar lo siguiente:

## ¿Cuales son las reglas de operación del FIPP?

La implementación del programa "Fomento a la Inversión Pública y Privada en la propiedad rural" **FIPP** no implica reglas de operación.

# ¿Ḉómo opera el FIPP?

El FIPP opera bajo un procedimiento que considera como etapas la reunión de información, reunión de acercamiento, asesoría para la redacción del documento legal, firma del documento legal y en su caso su inscripción en el Registro Agrario Nacional.

# ¿Cómo se tiene acceso al banco de datos geográfico y alfanumérico con el que cuenta el FIPP?

El acceso a los bancos de datos es para los funcionarios de la Procuraduría Agraria a efecto de proporcionar las solicitudes específicas de los inscritos al programa.

¿Dónde se consultan los catálogos de tierra, de inversión pública y de inversión privada?

La consulta de los catálogos son para uso de las personas que se inscriben de manera oficial al programa y que solicitan información específica a efecto de desarrollar un proyecto de inversión en propiedad rural, si usted desea consultarlo tendrá que inscribirse al mismo presentándonos un proyecto de inversión y si así lo desea nos ponemos a sus ordenes para una reunión informativa detallada.

Cuáles son los proyectos de inversión nacional y extranjera que demandan de suelo?

El **FIPP** no es un programa que oferte suelo para implementar proyectos de inversión, por tal razón no se cuenta con tal clasificación respecto de la demanda de tierras para tal efecto, sin embargo, y en respuesta a su pregunta número 9, se le proporciona la relación de los proyectos de inversión formalizados en 2009 y 2010

¿Cuáles son los inversionistas privados registrados en el catálogo para los estados de Yucatán y Quintana Roo y el tipo de proyecto a desarrollar y la superficie de tierra requerida?

- En virtud de contener datos personales, los cuales conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se consideran confidenciales, y de que en la ficha de inversión suscrita por cada interesado se solicita no hacer pública dicha información, esta institución no esta autorizada para difundirla.
- ¿Cuáles son los núcleos agrarios o ejidos que han solicitado el apoyo para inversión pública y privada y se les ha practicado el diagnóstico para conocer su vocación?
- Se anexa la relación de núcleos agrarios que han solicitado apoyo para formalizar un proyecto de inversión.

De manera adicional se informa que los resultados del FIPP se pueden consultar vía Internet www.pa.gob.mx/pa/fipp/fipp.pdf ...".

Una vez que los miembros del Comité analizaron e hicieron comentarios al respecto, se aprobó lo siguiente:

- A) Enviar la respuesta en comento al promovente C. MIGUEL IZCAPA TREVIÑO por medio de correo electrónico que para tal efecto se señala en el Recurso.
- B) Exhortar a la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento Rural, atienda puntualmente las solicitudes de información que reciba con el fin de evitar la promoción de Recursos por parte de los solicitantes.
- C) Dar respuesta a la C. MARIA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y,

### COMITÉ DE INFORMACIÓN ACTA NÚMERO 01/2011

D) Solicitar a la Comisionada Ponente, tenernos por presentados en tiempo y forma dando cabal cumplimiento al Recurso Folio 1510500016910, del Expediente 8118/10.

Dándose por terminada la presente sesión extraordinaria, a las 14:30 (catorce treinta horas) del día de su inicio, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

COMITÉ DE INFORMACIÓN-

LIC. SAID MENDOZA MENDOZA
PRESIDENTE

LIC. REYNALD TÈRÁN RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL C. FERNANDO LÓPEZ ROJAS SECRETARIO TÉCNIÇO /